
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Muy buenas tardes a todos los miembros del staff del Congreso del Estado, a Servicios Parlamentarios, a la gente que nos ve en redes sociales o que nos van a ver, medios de comunicación, Diputadas y Diputados. Vamos a dar inicio a esta Diputación Permanente, por lo tanto, solicito a la Diputada Secretaria **Casandra De los Santos**, proceda a verificar el quórum legal pasando asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, procederé a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, falta.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, falta.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretaria: Existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Esta Presidencia informa que, en términos del artículo 69, numeral 2 de la ley interna de este Congreso, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo al registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **quince horas con doce minutos**, del día **26 de septiembre del 2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, les informo que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta presidencia, se incorporan 3 asuntos en el apartado de

dictámenes y el punto de Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria a la orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, daré lectura a la Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de la discusión y aprobación del Acta número 139, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 25 de septiembre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. **3.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal. **VIII.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día lunes 25 de septiembre del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de lectura y la votación para efectuarse en sesión posterior.

Por lo que solicito a la **Diputada Úrsula Salazar**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación para dispensar el **Acta número 139**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **25 de septiembre del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, levantar la mano. 4 votos a favor.

Presidente: Se aprueba la dispensa de lectura y votación del Acta 139, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, del día 25 de septiembre del presente año, por **4 votos a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Le doy la bienvenida a la Diputada Liliana Álvarez.

Presidente: Continuando con la Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: A tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada **Casandra De los Santos**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Se recibió de la Cámara de Senadores, oficio número 403.27, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las entidades federativas a armonizar en su normativa legal sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para el análisis correspondiente al oficio de referencia.

Secretaria: Se recibe de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2242/27, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a las entidades federativas a fortalecer las Unidades de Igualdad de Género. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para el análisis correspondiente del oficio de referencia.

Secretaria: Se recibió de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2213.27, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a

las 32 entidades federativas, en materia de cambio climático. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso para el análisis correspondiente del oficio de referencia.

Secretaria: Se recibió de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2204.27, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a las 32 entidades federativas, en materia de protección, bienestar y trato digno a los animales.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para el análisis correspondiente del oficio de referencia.

Secretaria: Se recibieron oficios de los Municipios de Camargo y Cruillas, Tamaulipas, mediante los cuales remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remiten al Archivo de este Congreso para su consulta pública e institucional.

Presidente: Le doy la bienvenida a la Diputada Imelda Sanmiguel. Que gusto verlas por aquí.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Guerrero, oficio número 1765/2023, fechado el 30 de agosto del año en curso, mediante el cual se comunica la Clausura de los trabajos Legislativos correspondientes al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que fungió del 16 de junio al 31 de agosto de 2023. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XCIV y XCV, asimismo, se adiciona la fracción XCVI al artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le doy la bienvenida a la Diputada Mirna Flores, Diputada Lidia y al Diputado Carlos Fernández.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 14327/2023, de fecha 15 de septiembre del presente año, mediante el cual remite Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de agosto del 2023. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Y le doy la bienvenida a la Diputada Marina. Bienvenida.

Presidente: Bien, vamos al punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputadas o Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho.

Presidente: Adelante, Diputada Liliana.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Buenas tardes. Honorable Diputación Permanente, la suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafo 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. **Exposición de motivos;** El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, es por ello, que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico. Ahora bien, como representante popular es mi responsabilidad

atender y contribuir a llevar sus problemáticas a esta tribuna estatal, para ayudar a darle solución a los problemas de mi representados. En este sentido, los habitantes de la comunidades de mi Distrito, en particular, el Tanquito y el Gavial del municipio de Tula, Tamaulipas, padecieron hasta por más de tres meses el suministro de agua, ya que la bomba que se encarga de extraer del pozo agua a dichas comunidades se encontraba sin energía eléctrica, derivado del corte por parte de la comisión federal de electricidad, afectando a más de setenta familias, los habitantes de dichas comunidades nos hacen saber que cada vez el recibo por el suministro de energía llega más alto y que además no cuenta con un medidor para medir el consumo de energía utilizada, es decir, simplemente cobran haciendo un mero tanteo, inclusive para poder restablecer el servicio de energía y poder contar con el vital líquido, las familias de las comunidades afectadas con mucho esfuerzo se cooperaron y juntaron la cantidad de treinta mil pesos, pero el problema solo se resolvió de manera monetaria, ya que la Comisión Federal de Electricidad exige a los habitantes de las comunidades un pago de hasta un millón de pesos de un supuesto adeudo, mismo que si no se cubre se les ha amenazado que volverán a cortar el servicio. Por ello, el día de hoy lo que se busca con este exhorto, es llegar un acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad con las comunidades del Tanquito y el Gavial, y hacer una disminución del supuesto adeudo, y sobre todo, que en un futuro se instale un medidor para que el cálculo de cobro sea justo y con ello se eviten controversias en el futuro. Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy solicito su apoyo para que este exhorto sea aprobado, se los pido en nombre de todas esas familias que hoy solo buscan soluciones, y mediante el presente exhorto podemos ayudar a que las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad sean sensibles y contribuyan a arreglar esta problemática. Estimando que no amerita mayor explicación y sustento la presente acción legislativa, por lo anterior expuesto y fundado ante esta soberanía popular, con fundamento en el artículo 148 de la ley Interna de este Congreso, solicito la dispensa para que en esta misma sesión sea sometido a discusión y votación. **Punto de Acuerdo. Único.** La 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad por conducto del gerente divisional Golfo Norte, a efecto de que se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial, ambas del municipio de Tula, Tamaulipas, y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo de agua que abastece a dichas comunidades. **Transitorios. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente

acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 26 del mes de septiembre de 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, Diputada Liliana Álvarez Lara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Diputadas y Diputados, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Diputado, disculpa, ¿me puedes dar el uso de la voz?

Presidente: ¿Con qué objeto, Diputada?; Tengo que someterlo a votación, gracias. Por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley interna de este Congreso, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto. A tal efecto y con fundamento en el artículo 102, numerales 1 y 2 de la ley de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse a manifestarlo en la forma correspondiente. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa fue **rechazada** por 0 votos a favor, 0 en contra y **4 abstenciones**, de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Liliana Álvarez Lara. ¿Puedo hacer uso de la voz?

Presidente: ¿Con qué objeto, Diputada?, no estamos en discusión ahorita. No estamos en discusión.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Solo voy a hacer una pregunta.

Presidente: ¿Una pregunta?

Diputada Liliana Álvarez Lara. Una pregunta nada más.

Presidente: A ver, dígame.

Diputada Liliana Álvarez Lara. O sea, quiero saber la razón por la que no apoyan esta iniciativa.

Presidente: Bueno, en su momento la contestaremos. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Fernández.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Que groseros, oye que bárbaro, ¿me puede quedar asentado en el acta tu respuesta?, por favor.

Presidente: Claro, está ahí grabado, gracias.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Bueno, por favor, que quede asentado. Secretario, le encargo por favor.

Presidente: Diputadas y Diputados, el asunto que ustedes quieren tratar lo podemos ver en asuntos generales, así de fácil, y ustedes saben que así es el reglamento del Congreso.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno, ¿le puedes responder? ¿Sí o no?

Diputada Liliana Álvarez Lara. Ahora resulta que sabes respetar los reglamentos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Quieres hablar primero tú?

Presidente: No, no, adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si quieres hablar primero tú, dale, yo no tengo problema. ¿Quieres hablar primero?, yo puedo hablar después.

Presidente: No, adelante.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Eres el presidente, eres el presidente, Diputado, bájale dos rayitas.

Presidente: Diputada, ¿con qué objeto, Diputada?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Tienes que ser amable, Presidente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cálmate, Diputado, por favor

Presidente: ¿Con qué objeto?

Diputada Liliana Álvarez Lara. Todos tenemos el mismo valor, no debes de discriminar.

Presidente: Diputada, recuerden que no estamos en discusión, estamos en iniciativas.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Sí, yo no.

Presidente: Entonces nomás dígame el objeto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero es tu compañera Diputada, es tu compañera Diputada.

Presidente: Bueno, ¿No vas hablar, Diputado? si no para hablar yo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Me permites, Presidente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí voy a hablar, pero pon orden, si no.

Presidente: Estoy poniendo orden, no puedo discutir.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno ¿Le vas a dar el uso de la voz o no?

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Presidente, ¿me permites? Yo quisiera que me escucharas primero.

Presidente: ¿Con qué objeto, Diputada? ¿Con qué objeto?

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Pues necesito hablar para que me escuches.

Presidente: Necesito saber el objeto de su participación para ver si le puedo ceder la palabra, porque así es el reglamento del Congreso.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Bueno, okey.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Hablar, su objeto es hablar. Hacer uso de la voz.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Yo en esta Diputación tengo voz, estoy consciente de que no tengo voto.

Presidente: Sí, cuando hay Asuntos Generales.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Y necesito, sí, permíteme. Necesito que me escuches porque vas a pasar al siguiente paso. Yo sé que hay un orden, dependiendo el orden del día, en la lista que me compartieron.

Presidente: Sí.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Aquí vienen cuatro puntos de los Dictámenes, quiero por favor, si son tan amables, de que me pasen copia de estas iniciativas.

Presidente: Claro.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Porque no tengo conocimiento.

Presidente: Claro, por eso le pregunté el objeto, Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Nada más eso.

Presidente: Por eso le pedía el objeto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno ya te lo está diciendo.

Presidente: Primero, llegaron tarde algunos Diputados, son tres dictámenes en el Orden del Día.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Empezaron una hora después.

Presidente: Bueno, son tres dictámenes. Servicios Parlamentarios, les pido por favor, atiendan la solicitud de la Diputada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Empezaron una hora después.

Presidente: Diputado Carlos Fernández, tiene el uso de la voz, gracias.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Te podría pedir un receso para que nos puedan entregar copias de las iniciativas?

Presidente: Diputado, voy hacer uso de la palabra, entonces.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A ver, te estoy preguntando.

Presidente: No, no se puede el receso. No se puede el receso.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cálmate, calmado.

Presidente: No estoy enojado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Te dijeron que la hicieras rápido la sesión? ¿O cómo?

Presidente: A ver, no estoy enojado, no quieran sacar aquí influencia política de nada, déjenme les comento rápidamente. El tema ya está discutido.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No se discutió nada.

Presidente: No hubo discusión porque no se aprobó la dispensa.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entonces no está discutido.

Presidente: Por lo tanto, por lo tanto, Diputado; tú ya estuviste en la Mesa Directiva, así como la Diputada Imelda, saben bien que no se puede hasta asuntos generales.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, tú puedes llevarles, tú puedes darles el uso de voz a quien quiera.

Presidente: Ahora, la otra parte, yo, con facultades de la Presidencia, exactamente ya les comenté, ya les expuse mis motivos. Por favor, tienes uso de la voz, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Está bien, es una negativa rotunda, nada más antes.

Presidente: Si no quieres hablar, yo hablo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Antes de leer mi iniciativa, quisiera preguntarte ¿Si nos puedes dar receso para que nos entreguen copias? únicamente.

Presidente: Muy Bien, haré uso de la voz. Diputados y Diputadas.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A ver, a ver, a ver, a ver. Escucha, escucha.

Presidente: A ver, escúchame tú a mí. Como facultades.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Yo tengo una iniciativa de la gente de Tamaulipas.

Presidente: A ver, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Nada más te estoy preguntando antes, ¿puedes dar receso para que nos entreguen copias? ¿Sí o no?

Presidente: No, gracias.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Okey, perfecto, continúo, muchas gracias. Si me la puedes decir una cuarta, por favor. Objeto de la iniciativa, muchas gracias, ¿me vas a dejar de hablar?

Presidente: Las copias, Diputado, se las van a dar. Diputada, ahorita le van a proporcionar las copias en lo que el señor termina, gracias.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Puedo continuar? Ah, bueno, okey. Objeto. Bueno, ¿me va dejar hablar, Diputado? me estas a carrereando.

Presidente: No, adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias, muchas gracias, Diputado Presidente. Diputadas y Diputados que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios. **Objeto de la iniciativa.** La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Presidencia de la Diputación Permanente, se acuerde favorablemente la solicitud de copias debidamente certificadas, de todas y cada una de las actuaciones realizadas por este órgano parlamentario, que fueran calificadas con el carácter de reservado. Lo anterior, en virtud de la omisión del Presidente de la Diputación Permanente de otorgar la documentación previamente solicitada. Tal parece, que la transparencia no es un tema que se les dé o más bien se les complica a la llamada cuarta transformación, pues a pesar de que suelen llevar esa bandera ante la sociedad tamaulipeca, su realidad es que su manera de trabajar, es llevar todos sus asuntos en lo oscuro o en carácter de reservado. Desde el inicio del segundo periodo de receso del segundo año del ejercicio legislativo, en el cual se encuentra en funciones la actual Diputación Permanente, se han llevado a cabo una serie de atropellos e ilegalidades por parte de la mayoría de las legisladoras y legisladores, particularmente el hecho de llevar a cabo un proceso de destitución, disfrazada de suspensión, en contra del Fiscal Anticorrupción de nuestro Estado. En varias de las sesiones de la actual Diputación Permanente, se incluyeron asuntos de carácter reservado, los cuales no han sido hechos de nuestro conocimiento, aún y cuando lo hemos solicitado formalmente. Es el caso, que el 4 de septiembre del presente año, se hizo formal solicitud para que nos fueran proporcionadas copia de la propuesta, dictámenes, votaciones, resoluciones, así como todos los documentos del asunto reservado contemplado en el punto número nueve de dictámenes, de la Sesión de la Diputación Permanente llevada a cabo el 29 de agosto del 2023, mismo que fue

desahogado y discutido de manera reservada, a propuesta de la Diputada y compañera Úrsula Patricia Salazar Mojica. Como respuesta a tal petición, el 14 de septiembre del presente año nos fue remitida respuesta por parte del Diputado Humberto Prieto Herrera, consistente en el oficio número 1234, mediante el cual el Presidente de la Diputación Permanente refiere que nuestra solicitud de copias de los asuntos considerados como reservados debe ser acordada por los integrantes de la Diputación Permanente, y que en la Sesión de la Permanente del pasado viernes y del día de ayer no acordaron nada. Y esta negativa de proporcionarnos información y documentos resulta lesiva de nuestros derechos como Diputados, particularmente de quienes integran la Diputación Permanente, así como violatoria del derecho de la ciudadanía que nos toca representar. Por tal motivo, mediante la presente iniciativa me permito solicitar a este órgano que dicha solicitud sea acordada bajo el trámite de urgente y obvia resolución en su sesión de esta propia fecha; es decir, este día 26 de septiembre de 2023, y no se presente traba alguna para el acceso al expediente que consta en las diversas actuaciones sobre el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y se permita acceder a él para imponerme del mismo y obtener fotocopias del mismo de inmediato, puesto que resultan fundamentales para evitar que los diputados y diputadas y el Congreso mismo sean imputados por violar una suspensión concedida en la Ley de Amparo, la defensa del principio constitucional de separación de poderes, el respeto a la autonomía de las fiscalías, así como a los principios rectores del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Lo anterior, en pleno ejercicio de nuestros derechos político-electorales y en nuestra calidad de diputados integrantes de la Diputación Permanente y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución General de la República. Atendiendo la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa del turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión, en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La Diputación Permanente que funge durante el segundo periodo del receso del segundo año del ejercicio legislativo del Congreso, acuerda expedir a la brevedad y de manera urgente, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las actuaciones realizadas por este órgano parlamentario que fueran calificadas con el carácter de reservado. Diputado Presidente, no sé si me pudiera poner atención, por favor, estoy leyendo. **Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición, instrúyase a la Secretaría General de este Congreso la expedición y entrega de la documentación señalada, en un plazo no mayor a 2

horas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 26 del mes de septiembre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y pues bueno, también agregando, lamento mucho que recientemente estuvo aquí la Presidenta del INAI y pues bueno, ningún Diputado de los que tanto pregonan la transparencia y la rendición de cuentas de Morena haya estado presentes para escuchar su ponencia. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. En virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa o solicitud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige este Congreso, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si autoriza la misma, tomando en cuenta que con base en el artículo 72, fracción IX de la Constitución Política, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto. A tal efecto y con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen que nos ocupa.

Quienes estén a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente; ¿A favor?; ¿En contra?; ¿Abstenciones?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Por qué la abstención? ¿Qué esconden, Diputados? ¿No sé si me puede recibir, Diputado, la iniciativa y me entrega sello?, por favor, de recibido.

Presidente: Claro, ahorita te lo sellan, déjame terminar aquí, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno, antes de que termine la sesión, por favor.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida la dispensa fue **rechazada** por 0 votos a favor, 0 en contra y **4 abstenciones** de los presentes. Y en tal virtud, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Lidia Martínez López. Presidente, ¿quién me entregará las copias?
¿Estarán para hoy?

Presidente: Ahí les encargo, Servicios Parlamentarios, la petición de la Diputada, por favor.

Presidente: Haré uso de la voz para presentar iniciativa.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Los suscritos Diputadas y Diputados, miembros del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la Diputación Permanente de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en lo dispuesto por los 58, fracción I, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública***, al tenor de lo siguiente: El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a través de sus legisladores, es competente para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público. Es de conocimiento, las recientes denuncias presentadas por el presunto despojo a particulares a través de la extorsión durante la pasada administración estatal. Al respecto, con independencia de lo que resuelvan otras instancias y en razón de que los hechos están relacionados con los inmuebles descritos en el Decreto LXIV-609, mediante el cual se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98, el 18 de agosto de 2021, además de estar frente a una posible afectación al patrimonio estatal y un menoscabo para las y los tamaulipecos, con absoluta responsabilidad y por mandato constitucional de velar por la observancia de las leyes, tuvimos a bien solicitar información correspondiente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, además de recabar la información de carácter público relacionada con la referida autorización. Con la finalidad de dar a conocer el

contexto de lo expuesto, cabe hacer mención de lo siguiente: **Primero.** Que en fecha 4 de agosto de 2021, el Congreso del Estado recibió del entonces titular del Ejecutivo del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública; en el Considerando Décimo Sexto de la Iniciativa, se puntualizó que la finalidad era el impulso a la actividad turística, la mejora de la infraestructura turística y el impulso a empresas turísticas del Estado, representando así un beneficio a la colectividad ante la derrama económica que ello representaría en la zona sur de la entidad mediante la atracción de turistas y la creación de empleos directos e indirectos. **Segundo.** Que la Diputación Permanente del Congreso del Estado el 9 de agosto de 2021, dictaminó la Iniciativa antes mencionada en sentido procedente, y fue sometida a consideración del Pleno Legislativo en la Sesión Pública Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2021, emitiendo para tales efectos el Decreto LXIV-609 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de agosto de 2021, mediante el cual se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar los inmuebles objeto de la Iniciativa. **Tercero.** Que el 1 de febrero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 13, la Convocatoria número 001, mediante la cual la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió la convocatoria y bases dirigidas a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la licitación pública nacional para la enajenación de cinco inmuebles propiedad del Estado de Tamaulipas, ubicados en Playa Miramar del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. **Cuarto.** Que el 8 de marzo de 2022 la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-001-2022, aceptando la propuesta del participante denominado “HOSPITALS & INVESTMENTS” S.A. DE C.V., respecto a tres de los cinco lotes. El 17 de marzo de 2022, se celebró el Contrato de Compra-venta en el que el Estado vendió a la empresa HOSPITALS & INVESTMENTS” S.A. DE C.V. tres inmuebles en la cantidad de 158,356,003.00 pesos en moneda nacional; el plazo de pago se estipuló en 8 años, con 3 años de gracia, para el pago de capital e intereses contados a partir la firma del contrato, así como 60 amortizaciones de 2,639,266.72 pesos, comenzando a pagar en abril de 2025 y hasta marzo de 2030. El 17 de marzo de 2022 se formalizó la Compraventa con Reserva de Dominio, mediante la Escritura Pública número Nueve Mil Setecientos Once ante la Notaría Pública número doscientos setenta y uno en ejercicio en el Segundo

Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas. **Quinto.** Que el 18 de agosto de 2022, la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-005-2022, aceptando la propuesta del participante denominado “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB” S.A.P.I. DE C.V. respecto a dos lotes restantes. El 26 de septiembre de 2022, cuatro días antes de concluir la administración estatal anterior, se celebró contrato de compra-venta en el que el Gobierno del Estado de Tamaulipas vendió a la empresa “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB” S.A.P.I. DE C.V. dos inmuebles por la cantidad de \$106,287,890.00 en moneda nacional, pagaderos de la siguiente forma: 10% a los 4 años contados a la firma del contrato; 10% a los 5 años; 20% a los 6 años; 25% a los 7 años; y 35% a los 8 años. El 26 de septiembre de 2022, se formalizó la Compraventa con Reserva de Dominio mediante la Escritura Pública número Diez Mil Setenta y Tres ante la Notaría Pública número doscientos setenta y uno en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, atendiendo la solicitud realizada a la Secretaría de Administración Estatal, mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2023, la citada dependencia informó lo siguiente: *Dentro de las bases de la Licitación Pública Nacional números 57062002-001-2022 y 57062002-005-2022 en las que se aceptó las propuestas de los participantes denominados “HOSPITALS & INVESTMENTS” y “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB” se estableció que con un plazo que no excediera de cinco meses y veintinueve días y once meses veintinueve días, respectivamente, contados a partir de la firma de los contratos de compraventa ante notario público, debían presentar un Proyecto Ejecutivo y dentro de un plazo de doce meses, así como un Flujograma de Obra, respecto al primero las áreas dictaminadoras determinarían su procedencia. Derivado de lo anterior, la empresa “HOSPITALS & INVESTMENTS” el 7 de septiembre de 2022 y la empresa “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB” el 27 de marzo de 2023, presentaron sus respectivos Proyectos Ejecutivos, sin embargo, omitieron presentar el Flujograma de Obra. Con fundamento en las bases de la Licitación se establecieron áreas Dictaminadoras, las cuales tienen la tarea de determinar la procedencia o no de los Proyectos Ejecutivos, estas áreas se conforman por las Secretarías de Turismo, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, las cuales emitieron los dictámenes, relativos a los Proyectos Ejecutivos, en sentido negativo, es decir, queda evidenciado que los proyectos presentados por “HOSPITALS & INVESTMENTS” y “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB” no cumplen de manera general con los aspectos técnicos, financieros y de impacto en el desarrollo turístico, además de no haber exhibido en ningún caso el flujograma de obra requerido. Mención especial merecen los motivos en los cuales se sustenta la*

improcedencia del dictamen emitido respecto al documento presentado por la empresa “*HOSPITALS & INVESTMENTS*”: 1. La documental presentada no cumple con los requisitos de un Proyecto Ejecutivo, al no contener la información legal, financiera, económica, social, arquitectónica e ingenieril que permita cuantitativa y cualitativamente analizar la viabilidad del proyecto, por ende, la información contenida en la presentación que anexó la empresa beneficiaria, señala de manera dogmática como número de empleos a generar entre directos e indirectos, temporales y permanentes un total de 1,344 y señala que serán 33 empresas locales y regionales beneficiarias, pero no soporta documentalmente la ocupación de dicho personal durante la construcción del proyecto ni en la operación del mismo; tal información no es susceptible de tomarse en consideración, al no obrar en un proyecto ejecutivo elaborado conforme a las bases de licitación, ni haberse anexado el flujograma en el cual se establezcan los plazos para la construcción de su inicio hasta su culminación. 2. La información relativa a los empleos a generar y a las empresas beneficiarias, no establece el impacto presupuestal que va a generar en la localidad o en la región con el financiamiento que pudiera tener el inmueble materia de estudio. 3. No se tiene garantizado el número de empleos que propone ofertar, ni el periodo en el que se generarán, ya que no se ha concedido ningún empleo desde la firma del contrato. 4. El comprador no determinó la clase de empleos con carácter directo e indirecto. 5. No se estableció si la inversión generará circulante en la zona por la adquisición de las materias primas. 6. No se determinó si con la edificación se incrementa la proporción en la recaudación de impuestos estatales o municipales. 7. No se definió qué clases de MIPYMES son las que se tiene contempladas en los espacios para desarrollo comercial. 8. Las edificaciones tiene calidad de condominios, por lo que no habrá rotación de personas, por lo que no se genera un constante flujo de circulante en la zona. 9. No se determinó la cantidad de recursos económico que se genera con la obra ni su periodicidad. 10. No es viable el proyecto por tratarse de departamentos y no de un desarrollo hotelero con amenidades acorde al destino turístico, por lo que el proyecto al no ser propiamente un hotel o club de playa, el Estado no tendrá ingresos correspondientes al 2% al fideicomiso de administración e inversión del impuesto por servicios de hospedaje; y de igual forma, no se generarán los empleos permanentes propios de un hotel, por lo que no se fomentará el empleo formal, además de no cubrirse cuotas del IMSS e INFONAVIT por no existir empleos permanentes.

Diputada Lidia Martínez López. Presidente, disculpe que te interrumpa, pero no tengo el orden del día.

Presidente: Le pueden dar el orden del día, por favor, Servicios Parlamentarios.

Diputada Lidia Martínez López. Por favor, si son tan amables.

Presidente: 11. No se presentó el flujograma en el que especificara los plazos para iniciar la ejecución del proyecto a desarrollar. Hasta aquí lo relatado, se advierten las siguientes ilegalidades que llevan a sostener la derogación del Decreto LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de agosto de 2021. Dicho decreto se sustentó en el artículo 32, fracción VII, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, que dispone: “1. Conforme a las disposiciones de la presente ley, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de los siguientes actos jurídicos. VII. Enajenación a título oneroso en favor de personas físicas o morales que requieran disponer de estos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad;” De manera concatenada, la autorización se fundamentó en el artículo 38 de la citada ley que a la letra establece: “Artículo 38. La enajenación a título oneroso en favor de personas físicas o morales que requieran disponer de inmuebles para la creación, fomento, ampliación o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad, se hará siempre que las autoridades competentes en materia de desarrollo económico del Estado o de los Municipios determinen la conveniencia de la operación.” Estos preceptos legales imponían la obligación jurídica del entonces titular del Ejecutivo Estatal, de precisar en la iniciativa de decreto, la justificación de los diversos requisitos contenidos; de manera particular, la persona física o moral que requiriera el inmueble y de manera especial, justificar la enajenación para uno de los tres supuestos normativos: creación, fomento o conservación de una persona física o moral que beneficie a la colectividad. En concordancia con este requisito, el promovente, debió aportar la opinión de la autoridad en materia de desarrollo económico del Estado o el Municipio que validara la conveniencia de la operación y de manera concreta, los beneficios a un grupo social determinado con: la creación, fomento, ampliación o conservación de una persona física o moral. Sin embargo, esto no ocurrió, pues basta imponerse del contenido del decreto que se deroga para advertir que el entonces Ejecutivo Estatal se limitó a solicitar la autorización de venta sin proporcionar los elementos aludidos. Lo anterior, genera la ilegalidad del decreto debido a que al momento de su autorización por parte de este órgano legislativo, no se realizó un análisis pormenorizado de la solicitud aludida. Como se deduce de la autorización referida, el Congreso local, indebidamente autorizó la enajenación “para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado,

mediante licitación pública”, circunstancia que evidentemente contraviene las hipótesis normativas de los artículos 32, fracción VII y 38 de la Ley de Bienes antes referida. Al amparo de esta autorización, la entonces Secretaría de Administración procedió a licitar la adquisición de los inmuebles, contraviniendo claramente el objeto del decreto, pues como ya ha quedado relatado, las personas morales que finalmente adquirieron los predios no justifican que la naturaleza de sus proyectos a desarrollar cumplan con la condición de crear, fomentar o conservar a una persona física o moral que beneficie a la colectividad, resultando evidente que el objeto de las empresas compradoras es totalmente comercial con fines de lucro. En adición a lo anterior, es relevante referir que el esquema financiero de pago es notoriamente benéfico para las empresas ganadoras de la licitación, sin que el Estado perciba beneficio en dicha transacción. Por esa razón, consideramos que el Decreto LXIV-609 incumple con lo previsto en el ordinal de cuenta, porque no se evidencia un verdadero aprovechamiento económico y social de impacto positivo en la colectividad, por el contrario, existe una afectación real al patrimonio del Estado que nos obliga a reparar el daño ocasionado que sin lugar a dudas afecta a la sociedad tamaulipeca. Por otra parte, el artículo 28 numeral 3 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, dispone que procede la recuperación administrativa de los inmuebles sin necesidad de declaración judicial o administrativa, tratándose de bienes de dominio privado, cuando la autorización o permiso se haya extinguido, cancelado, anulado o revocado. Por tanto, estimamos que al ser aprobada la presente iniciativa, se garantiza la recuperación de los inmuebles que redundaría en un beneficio de las y los tamaulipecos, esto en razón de que fueron enajenados en detrimento de la sociedad y únicamente en beneficio de particulares. Como consecuencia de lo anterior, es decir, mediante la derogación de Decreto LXIV-609, genera la insubsistencia de todos los actos jurídicos posteriores a su emisión, al estar sustentado en un Decreto carente de legalidad, por lo anteriormente expuesto. Al efecto, deben quedar insubsistentes todos los actos que se generaron con la emisión del Decreto derogado, debido a que no pueden subsistir de manera autónoma o independiente solo por ser consecuencia de este. Con lo anterior queda evidenciado, que la autorización de la enajenación de los bienes inmuebles patrimonio del Estado, por parte de la Secretaría de Administración solicitada por el titular del Ejecutivo Estatal anterior, el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, configura la pérdida del objeto del Decreto LXIV-609, pues no se advierte que se haya justificado que la elección de las empresas propuestas, haya tenido sustento en los fines que establecía el decreto. Con motivo de las múltiples irregularidades descritas, deberá facultarse a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realice los actos jurídicos y administrativos para dar cumplimiento al presente Decreto. Asimismo,

deberá darse vista a la Contraloría Gubernamental, para que conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, inicie los procedimientos correspondientes y determine las responsabilidades por actos y omisiones derivados del Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98, de fecha 18 de agosto de 2021. Por otra parte, resulta preciso señalar, que el artículo 75 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas prevé una pena privativa de libertad de uno a cinco años a quien a sabiendas de que un bien es propiedad del Estado, lo use o aproveche sin la autorización respectiva. Supuesto hipotético que han realizado las empresas “HOSPITALS & INVESTMENTS” y “DISCOVERING MÉXICO DESTINATION CLUB”, en razón de que en la actualidad se encuentran aprovechando los inmuebles con pleno conocimiento de la ilicitud con que entraron en posesión de los mismos, es decir, con motivo de la enajenación del ilegal Decreto No. LXIV-609. Por ello, se estima procedente solicitar a la Contraloría Gubernamental que, en uso de sus atribuciones realice las investigaciones correspondientes y, en su caso, presente las denuncias de orden penal en contra de los servidores públicos que hayan tenido intervención con la finalidad de coaligarse para tomar medidas contrarias a la ley. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NO. LXIV-609, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 98 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN EL QUE SE AUTORIZÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENAJENAR CINCO INMUEBLES A TÍTULO ONEROSO UBICADOS EN PLAYA MIRAMAR, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, PARA QUE SE DESTINARAN A PROYECTOS TURÍSTICOS CON CAPITAL PRIVADO, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO PRIMERO:** Se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Los bienes inmuebles objeto de la derogación se encuentran inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: 1. Finca 35041 ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lote 2, del Desarrollo Turístico Playa Miramar, con Clave Catastral número 19-01-10-520-002 y una superficie total de 13,050.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 15.00 metros, con lote 33, y 75 metros, con Boulevard Costero; Al Sureste: en 150.00

metros, con lote 3; Al Suroeste: en 90 metros, con límite de fraccionamiento; y Al Noroeste: en 119.95 metros, con lote 1, y 30.00 metros, con lote 33. **2.** Finca 35042 ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lote 3, del Desarrollo Turístico Playa Miramar, con Clave Catastral número 19-01-10- 520-003 y una superficie total de 13,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 90.00 metros, con Boulevard Costero; Al Sureste: en 150.00 metros, con lote 4; Al Suroeste: en 90 metros, con límite de fraccionamiento; y Al Noroeste: en 150.00 metros, con lote 2. **3.** Finca 35043 ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lote 4, del Desarrollo Turístico Playa Miramar, con Clave Catastral número 19-01-10-520-004 y una superficie total de 13,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 90.00 metros, con Boulevard Costero; Al Sureste: en 150.00 metros, con lote 7; Al Suroeste: en 90 metros, con límite de fraccionamiento; y Al Noroeste: en 150.00 metros, con lote 3. **4.** Finca 35044 ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lote 5, del Desarrollo Turístico Playa Miramar, villa, Playa Miramar, con Clave Catastral número 19-01-10-520-005 y una superficie total de 8,800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 71.95 metros, y 10.00 metros, con límite de fraccionamiento; Al Sureste: en 104.87 metros, con lote 6; Al Suroeste: en 80 metros, con Boulevard Costero; y Al Noroeste: en 112.75 metros, con paso peatonal de acceso público a playa. **5.** Finca 35045 ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lote 6, del Desarrollo Turístico Playa Miramar, con Clave Catastral número 19-01-10- 520-006 y una superficie total de 8,997.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 90.53 metros, con límite de fraccionamiento; Al Sureste: en 95.07 metros, con paso peatonal de acceso público a playa; Al Suroeste: en 90 metros, con Boulevard Costero; y Al Noroeste: en 104.87 metros, con lote 5. **ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la derogación del Decreto 64-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, genera como consecuencia la nulidad, de pleno derecho de todos los actos, negocios jurídicos, convenios y contratos derivados del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal en que incurran quienes intervienen, quienes intervinieron en los mismos. En términos del párrafo anterior, de manera enunciativa, más no limitativa, se genera la nulidad de los siguientes actos: A) Los respectivos Acuerdos de desincorporación de los inmuebles del patrimonio del Gobierno del Estado emitidos por la Secretaría de Administración; B) La Convocatoria número 001 publicada en el Periódico Oficial del Estado el 1 de febrero de 2021; C) Las Licitaciones Públicas Nacionales números 57062002-001-2022 y 57062002-005-2022 y sus respectivas bases; D) Las adjudicaciones

realizadas en el proceso licitatorio de los bienes inmuebles descritos en al Artículo Segundo del presente Decreto, en favor de los adjudicantes con anterioridad referidos; E) El Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio mediante la Escritura Pública número Nueve Mil Setecientos Once celebrado en la Notaria Pública número doscientos setenta y uno en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, de fecha 17 de marzo de 2022; F) El Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio mediante la Escritura Pública número Diez Mil Setenta y Tres y, celebrado ante la Notaría Pública número doscientos setenta y uno en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 2022; G) La cancelación en el Libro de Protocolo del Notario Público, respecto de las escrituras públicas pasadas ante su fe, referidas en los incisos e) y f) que anteceden, y; H) La cancelación ante el Instituto Registral y Catastral de las escrituras de Compra Venta antes referidas, con su debida anotación marginal de los efectos del presente decreto. **ARTÍCULO CUARTO.** Se faculta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realice los actos administrativos y jurídicos para dar cumplimiento al presente Decreto. **ARTÍCULO QUINTO.** Dese vista a la Contraloría Gubernamental para que inicie los procedimientos de responsabilidad penal, si así lo considera, en contra de quien o quienes hayan tenido intervención, con la finalidad de coaligarse para tomar medidas contrarias a la ley. Así mismo determiné las responsabilidades por actos y omisiones conforme a lo establecido en la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Tamaulipas derivados del decreto número 64-609, Publicado en el Periódico Oficial del estado número 98 de fecha de agosto, 18 de agosto del 2021. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de septiembre 2023. Atentamente, por la Cuarta transformación de la vida Pública de Tamaulipas, Diputada Úrsula Salazar Mojica, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores y Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Diputado, serías tan amable de facilitarme la iniciativa que acabas de leer, para que me saquen copia, porque me dicen que no la tienen, si eres tan amable por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Con todo Gusto.

Presidente: La iniciativa por el de la voz, se recibe por esta Diputación Permanente y con fundamento en el artículo 21, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58, de ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado, si nos permite hacer un receso, para que también le den la copia a la Diputada y también para ver el tema de suma importancia en la Junta de Gobierno, haremos este receso.

Presidente: Receso concedido, Diputada, gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muchas gracias. Vamos a reanudar la sesión.

Presidente: Le informo que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y con fundamento en el artículo 83, numeral 3 de la ley interna del Congreso, se propone incluir en la orden del día en el punto de los dictámenes, el asunto relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto número 64-609, publicado en el Periódico.

Diputada Lidia Martínez López. ¿Diputado?

Presidente: Estoy hablando, Diputada. Deme un segundito nada más y te paso la VOZ.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, nada más que como no volteas, por eso te llamé.

Presidente: Nada más termino. Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación. Si bien, según lo dispuesto por la disposición aludida, es una atribución de esta Presidencia autorizar la introducción de otros apartados en la orden del día conforme a la propuesta que realiza la Junta de Gobierno, quiero ponerlo a consideración de

esta Diputación Permanente para efecto de deliberar si se estima pertinente su inclusión.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado, ¿me permites?

Presidente: Termino la votación

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Me permites, por favor?

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta de la Junta de Gobierno por **4 votos a favor**, por lo que se incluye el asunto referido en el punto de dictamen número 1, recorriéndose los dictámenes programados en la orden del día. Instruyo a Servicios Parlamentarios actualizar la orden del día y el instructivo.

Presidente: A la orden, Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Me puede hacer llegar una copia?, ¿me la permiten en este momento?, me enseña el acuerdo de la Junta de Gobierno, por favor. Me lo permite, con la firma de los Diputados integrantes, los que hayan estado presentes.

Presidente: Pues bueno, entonces vamos a declarar un receso para, en la orden del día, enseñarle a la Diputada y darle la copia del Acuerdo, okey.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Me permite.

(R e c e s o)

Diputada Lidia Martínez López. Yo estoy pidiendo algo, sino me lo dan yo me voy a levantar a buscarlo.

Presidente: Bien. Retomando la sesión, sobre la solicitud, por favor mándela por escrito y ahorita se lo hacemos llegar.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Qué cosa, Diputado?

Presidente: La solicitud que pidió. Gracias.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado, usted pidió receso para poderme dar la copia. Le pido por favor copia del acuerdo para poder ingresar este asunto a dictámenes.

Presidente: Haga el escrito y ahorita se lo hacemos llegar.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No se lo tengo porque pedir por escrito, Diputado. Acaban de tener la supuesta junta. Pásame copia del acuerdo, Diputado. Tengo todo el derecho de recibir esa copia del acuerdo.

Presidente: Vamos a analizar el punto de **dictámenes**.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Que quede asentado que no hay acuerdo de la Junta de Gobierno para ingresar este asunto a dictámenes. Para eso fue el receso, Presidente.

Presidente: Ya tengo anotado.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Si tanto dices que respetas la ley de este Congreso, hazla respetar, Diputado. ¿Dónde está la copia del acuerdo?

Presidente: Me permites hablar, Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Dónde está la copia del acuerdo?

Presidente: Y luego te quejas que nosotros no te dejamos hablar.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Dame la copia del acuerdo, Diputado, nada más.

Presidente: Entonces, ¿me dejan hablar?, ¿me dejan hablar?; El acuerdo a su solicitud por escrito. Ya escuché sus anotaciones, ya está en la grabación. Vamos a continuar con el punto de dictámenes.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Enséñamelo, enséñamelo, no existe acuerdo de la Junta para discutir este asunto al orden del día, que quede asentado.

Presidente: Se procede al *análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública.*

Diputada Lidia Martínez López. ¿Entonces la Junta para qué fue, Presidente?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Estás violando la ley interna, Diputado. Estás violando la ley, Diputado. Estás violando la ley, Diputado. Presidenta de la Junta de Gobierno, le solicito, por favor, una copia del Acuerdo, no hubo junta, Diputada.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra De los Santos**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No hubo ningún Diputado de la Junta que ingresara a este Congreso. No hubo ningún Diputado de la Junta que ingresara a este Congreso y que tuviera junta de Gobierno. No hay acuerdo, no existe acuerdo.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Diputada, no tiene el uso de la voz, por favor respete. Diputados, sí ustedes creen que hay un problema vayan a las instancias correspondientes. Gracias.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Lee la ley, Diputado. Lee la ley.

Diputada Lidia Martínez López. ¿Entonces, para qué pediste el receso, Presidente? ¿Para qué pediste el receso entonces?

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Lidia Martínez López. Pediste un receso para esto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente. En primer término, me permito señalar que el objeto de la presente iniciativa es derogar el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No hay acuerdo.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. En ese sentido, hay que destacar que los bienes públicos estatales son propiedad del pueblo tamaulipeco, por ello, cuando este Congreso recibe una solicitud para que el Gobierno del Estado realice una enajenación, esta tiene que cumplir con ciertos requisitos que permitan que el acto se encuentre investido de legalidad y seguridad jurídica. Uno de estos requisitos es que la enajenación debe tener un fin que beneficie a la colectividad. En otras palabras, el Estado se está despojando de un bien que pertenece a la sociedad, en aras de que ese acto tenga como consecuencia un fin mayor hacia esta, es decir, que sea de más beneficio para la comunidad tamaulipeca, lo que se busca realizar en el bien inmueble que el hecho de que siga perteneciendo a la hacienda pública estatal. Para el caso que nos ocupa, me permito advertir que la enajenación del inmueble fue realizada a título oneroso, siendo un aspecto fundamental para su procedencia, tal como lo dispone el artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y los Municipios, que haya sido con el propósito de crear, fomentar o conservar una empresa que beneficie a la colectividad. En este tenor, quien debiera de determinar la viabilidad de la operación es el mismo Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia con competencia de desarrollo económico, pues lo que dispone el artículo 38 de la misma ley, es que esta debe determinar la conveniencia del acto. Sin lugar a dudas, estos son aspectos fundamentales que marcan la pauta para solicitar su voto a favor de la propuesta en análisis, pues como bien lo menciona la parte promovente, no existe una justificación al acto legislativo sobre el cual es el beneficio colectivo y tampoco se precisa por parte de la autoridad estatal la convención del acto. Ello resulta trascendental ya que casualmente esta enajenación ha estado llena de irregularidades que puedan ser

corregidas por esta Legislatura, pues es conveniente y procedente que los bienes inmuebles que fueron enajenados regresen a la propiedad de la hacienda pública estatal, a fin de que sean usados por el gobierno para un fin colectivo o sean nuevamente enajenados para beneficio social. Considero que los antecedentes y consideraciones vertidas en la exposición de motivos de la iniciativa son convincentes en cuanto a que el destino de los inmuebles enajenados tiene la firme intención de beneficiar solamente a unos cuantos; es decir, hacer negocio con ellos, lo cual no se puede permitir ya que dichos bienes fueron sustraídos Estado para enriquecer en futuro a ciertas personas. Soy un convencido, somos unos convencidos de que sí se enajena diversa propiedad inmueble del Estado, esta debe estar destinada a que se tenga una mejor gestión sobre la misma, anteponiendo el beneficio colectivo del acto. Y la expedición del Decreto referido que hoy se busca derogar, no cumple con esa premisa. Incluso, puedo afirmar que este acto de enajenación ha tenido perjuicios considerables para el Estado y beneficios para cierto grupo de personas, pues además, en cierto contrato de compraventa de tres inmuebles se otorgaron periodos de gracia, por lo que por dichos bienes no se ha recibido un solo peso. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente asunto en aras de no seguir permitiendo que existan este tipo de irregularidades. Es cuanto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Me puedes dar el uso de la voz, Diputado? ¿Me puedes dar el uso de la voz?, ¿sí o no?, ¿sí o no? ¿Me puedes dar el uso de la voz, Diputado? Es un derecho que yo tengo. Tengo voz en esta representación. ¿Diputado Humberto, me puedes dar el uso de la voz? 5 veces. ¿Me puedes dar el uso de la voz, por favor?

Presidente: Muy bien. Ahora sí. Le pido de favor, Diputado Carlos. ¿Me permites hablar?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero no va ser nada más cuando tú quieras.

Presidente: Sí, porque yo soy el Presidente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No. Cómo va ser nada más cuando tú quieras.

Presidente: Cómo te doy el uso de la voz si no me dejas dar el uso de la voz. Te estoy dando el uso de la voz, nada más te permito que respetes y hables del tema, por favor. Gracias.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Puedo hablar de lo que yo quiera.

Presidente: No, señor, es del tema este.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno. ¿Entonces me vas a dar el uso de la voz?

Presidente: Otra vez, ya te dije que sí.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Y para qué te pones colorado? ¿De los qué compadre?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. De los 94.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Y de la camioneta que te sacaste según tú en la rifa?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Yo sí me la saqué.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ah, bueno, ¿quieres hacer todo este tema así?

Presidente: Muy bien. Voy a someter a votación.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A mí no me amenazas, eh, a mí no me amenazas.

Presidente: A ver, no, yo soy el Presidente y yo llevo el orden aquí. Yo llevo el orden aquí. ¿Vas hablar sí o no, Diputado?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Por qué me apagas el micrófono?

Presidente: Ya te di la palabra.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Claro, pero pues está hablando mi compañero.

Presidente: Sígueme, por favor, habla. Te estoy pidiendo que hables.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Vas a hablar Elipha?

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero aquí es muy simple y lo tiene que saber la ciudadanía.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Que ustedes le mienten.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, no, no, para nada, ellos mismos pueden juzgar todo esto que están haciendo a escondidas, todo esto que están haciendo en lo oscurito, el vaivén a la supuesta Junta de Gobierno, el vaivén de la supuesta. ¿Por qué me apagan el micrófono?

Presidente: No te lo apagaron.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Me están bajando el volumen, hombre.

Presidente: No es cierto. Pégate el micrófono.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por favor, me pueden subir el volumen, más al tope, por favor.

Presidente: Ya ves, pégate el micrófono.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno. Comienzo nuevamente. Es increíble y lo tiene que saber toda la ciudadanía, que pues bueno, ellos ponen únicamente a disposición para ustedes de poder ver lo que les conviene. Recientemente acaban de aprobar una serie de situaciones que no sabemos qué, que estamos precisamente pidiendo que se transparente, no por nosotros sino porque nosotros vamos a nuestros distritos y la gente nos pregunta que ¿Qué es lo que están aprobando? ¿que cómo lo hicieron? y nosotros tenemos la responsabilidad y obligación de informar. Es por eso, que estamos pidiendo principalmente, porque la gente de Tamaulipas se merece tener la información de lo que se ve aquí. Y ahora, pues bueno, ante una negativa rotunda de transparentar lo que sucedió el día de ayer y lo que ha sucedido en las sesiones anteriores, el día de hoy la compañera Imelda solicita el acuerdo de la Junta de Gobierno que se firmó, para que se metiera este dictamen, un dictamen que hay que aclarar y tenemos evidencia que la primera orden del día que se nos entregó y

que se nos fue retirada, ya venía incluido, cuando ni siquiera esa iniciativa había sido presentada. Entonces, hay cosas muy raras y posteriormente de eso, lee la iniciativa el Diputado, se van a Junta de Gobierno, a un receso, supuestamente para firmar un acuerdo de la Junta de Gobierno, en donde no estuvieron los integrantes de esta supuesta Junta de Gobierno, vienen aquí, se lo solicitamos y no nos lo quieren entregar. Entonces, ustedes juzguen gente de Tamaulipas, ustedes juzguen realmente lo que está sucediendo ¿Por qué están escondiendo cosas? ¿Por qué esta reservando cosas como lo hace el gobierno federal?, ¿qué es lo que no quieren que sepan ustedes? Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Me permite, Diputado.

Presidente: ¿Con qué objeto?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Rectificación de hechos.

Presidente: Gracias, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Hacer mención, y que bueno que están aquí, que hoy si tuvieron el tiempo, yo creo que vienen a representar a la complicidad que han tenido todo el tiempo a un delincuente que está huyendo. Y que déjeme decirle, Diputada y Diputado, que durante todo el tiempo que llevamos en la Diputación Permanente, en la Junta de Gobierno se acordó que se pueden conectar vía zoom los coordinadores, efectivamente, en algunas ocasiones se ha conectado su Coordinador Félix García Aguiar, se le mandó en tiempo y en forma la liga de zoom para que se conectara el día de hoy en este momento en las dos opciones. La primera que tuvimos previa a iniciar a esta Diputación Permanente y en este momento se conectó también el Diputado Gustavo Cárdenas y la Diputada Linda Mireya, que también se conectaron, teniendo el quórum necesario para poder llevar a cabo la junta, que llevamos a cabo con este acuerdo, efectivamente hay un acuerdo, está firmado presencialmente por una persona y las demás se conectaron vía zoom. Es cuanto.

Presidente: ¿Alguien más? Por favor, les voy a pedir, les voy a dar la palabra, por favor apéguese al tema. Ya está aclarado el tema del acuerdo por la Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidente de la Junta de Coordinación Política, entonces por favor apeguémonos al tema. Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias, Diputado Presidente. Lamentablemente, que triste que al inicio de esta sesión digan que están cumpliendo la ley cuando no es así. Diputada, el oficio que, Diputada Úrsula, el oficio que usted mandó para la convocatoria de la Junta de Gobierno era una junta presencial, en ningún momento ahí dice en la convocatoria que es una junta por zoom. Al Coordinador del Partido Acción Nacional no le llegó absolutamente ninguna liga, e igualmente, si se les está pidiendo que lo entreguen ¿Cuál es el problema de no entregar o enseñar el acuerdo de la Junta de Gobierno para que se pueda dictaminar este asunto?; También les quiero recordar, que cuando hicieron la reforma, una reforma a la ley interna de este Congreso, se los hice y se lo dije a usted, Diputado Presidente, en tribuna, que necesitaban el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para integrar un asunto en el orden del día y no lo hicieron de esa forma. En esta ocasión la Diputada Mireya solicitó que se integrara ese asunto en los dictámenes y así fue como hicieron el procedimiento. Ahora sí dicen que por el acuerdo de la Junta de Coordinación, sean congruentes, en otras ocasiones no lo hicieron, ahora sí piden el acuerdo de la junta, cuando no hubo ni junta y la convocatoria dice presencial a las 4:20, que les pidieron a los Diputados que 10 minutos antes se presentaran en este Congreso. Entonces, nada más les pido congruencia, que quede asentado en esta junta, que no existe el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la convocatoria dice presencial y a este Congreso no entró ningún Diputado integrante de la Junta de Gobierno. Gracias, Diputado.

Presidente: Muy bien, gracias, Diputada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Yo también, Diputado, rectificación de hechos, me están aludiendo de manera general.

Presidente: A ver, Diputado. Les pido de favor que hablen del tema en comento.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Me dejas hablar?

Presidente: Te estoy comentando, por favor hablen del tema. Permíteme nada más, el tema de Junta de Gobierno, el acuerdo ya está aclarado por la Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidente de la JUCOPO.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Voy a citar lo que dijo nada más.

Presidente: Adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Okey, gracias. Qué bárbaro, te subes a un block, compadre.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sin llorar, sin llorar.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, sin llorar lo digo y con mucho orgullo, porque aquí nosotros no defendemos a nadie, lo único que estamos defendiendo acorde a lo que dijo la Diputada compañera Úrsula. Lo único que estamos defendiendo es la soberanía del Estado de Tamaulipas, que verdaderamente las instituciones se las han pasado por el arco del triunfo y hay que decirlo como tal, están dilapidando las instituciones, el mismo caminito. Te pido por favor respeto, Diputado, eres muy burloncito, eres muy burloncito, te pido por favor respeto, te pido por favor respeto. ¿Le puedes decir que me deje hablar, Diputado Presidente?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sigue hablando.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, no le dice, porque aguas se le pone celoso.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sí, sin celos, sin celos, ándale, dale.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Aquí nosotros lo único que estamos defendiendo es la soberanía del pueblo, y aunque se burle y aunque se ría como en toda y cada una de las sesiones, no únicamente conmigo, sino también con mis compañeras Diputadas y lo sigue haciendo, aunque lo haga, nosotros venimos aquí a defender a la gente, a la gente que representamos, que quede claro, Diputado Presidente, que quede claro, Diputado, aquí nosotros no venimos a plasmar las ideas del Diputado Carlos Fernández, venimos a plasmar las ideas de la gente que nos toca representar, de la gente de Tamaulipas. Y se me hace de muy mal gusto que vengan a decir, que nosotros venimos aquí a defender, cuando lo único que estamos pidiendo es transparencia, transparencia, que se nos entregue un documento, un documento, una hoja con la firma de diferentes personas, lo único que sucede pues es que no están esas personas, es que nunca hubo realmente una Junta de Gobierno, que muy seguramente ahorita andas correteando las firmas, verdad, porque así sucede, así lo hacen. Y lo he dicho en reiteradas ocasiones, lamento mucho que esto sea de urgente resolución, cuando de urgente resolución debe de ser la seguridad de los tamaulipecos, la educación, de urgente resolución debe ser la salud, de urgente

resolución deben de ser el deporte en Tamaulipas, el agua que tanto se prometió, que se pida más presupuesto para las y los tamaulipecos, cuando hoy a Tamaulipas lo están castigando, eso debería ser de urgente y obvia resolución. Les pido de favor, compañeros Diputados, que se toquen el corazón y realmente veamos por la gente de Tamaulipas, yo sé que en ocasiones lo han hecho, hoy no es así.

Presidente: Gracias, Diputado. Así es, venimos, venimos a trabajar con mucho gusto y a representar a la gente.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en términos de ley. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 4 votos a favor, es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de que dos de las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente, programadas en la orden del día de la presente sesión, corresponden a puntos de acuerdo por los cuales esta Legislatura solicita a diversas secretarías de la administración pública estatal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos no entrañan la expedición de la una ley o decreto, con excepción de las iniciativas para estudio y dictamen, de los enlistados en el apartado de dictamen

de los puntos 2 al 4 de la lista de la presente orden del día, es decir, de los asuntos 3 y 4, corresponden a puntos de acuerdo que esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva, y el punto 2, se refiere a decretos. Por lo tanto, someto a votación en conjunto de los asuntos referidos, al efecto y con fundamento en el artículo 112 de la ley interna de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica, sobre la propuesta que nos ocupa. La propuesta es resolver los puntos de acuerdo en esta Diputación Permanente, y los Decretos, ellos solamente emitir el dictamen para llevarlos posteriormente al Pleno. Quienes voten a favor, favor de levantar la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, una vez verificada la votación en conjunto por parte de los integrantes de la Diputación Permanente, vamos a proponer votar a favor los dictámenes del 2 al 4, en los asuntos enlistados en la orden del día, en el sentido que a continuación señalaré.

Presidente: Al no haber participaciones, me permito consultar. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz, sobre el tema?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí.

Presidente: ¿Sobre el tema, Diputado?; Adelante, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sobre el tema y cualquier tema, no me vas andar condicionando. ¿De qué punto a qué punto quieres votarlo en conjunto?, ¿me lo puedes repetir?

Presidente: El dictamen 2, 3 y 4, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Y en qué sentido?

Presidente: El sentido del dictamen 1 y 2, es procedente; y el dictamen 3 y 4 es sin materia.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, pero de hecho ustedes ya lo traen todo planchadito, permíteme. El 2, procedente; el 3 ¿qué perdón?; No, ¿pero el 3 en qué sentido viene?

Presidente: Sin materia y el 4 también.

Ya está sellado, Diputada, está 'recibido Diputación Permanente'. 'Recibido a Diputación Permanente'.

Presidente: Diputado, ¿vas a participar, Diputado?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Es que estoy, a ver, ustedes ya traen planchados los temas.

Presidente: No.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entonces nada más déjame ver.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No me lo quiere firmar.

Presidente: Está recibido, aquí está el sello.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Lo bueno que está grabado. Está grabado.

Presidente: Aquí está todo el sello de recibido por la Diputación Permanente. Gracias.

Presidente: Sí, Diputado, adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, ya nada más era confirmar en qué sentido propones votar los dictámenes en conjunto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su votación. A favor, levanten la mano por favor; en contra; abstenciones.

Presidente: Han sido **aprobados** los proyectos de dictámenes, por **4 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones de los integrantes de este órgano colegiado. En tal virtud, expídanse las resoluciones correspondientes y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminados los asuntos aprobados, esta Presidencia determina que los decretos se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso. En el entendido que dichos dictámenes se presentarán a discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos a desahogar el siguiente punto orden del día, relacionado con la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, por lo que solicito a la Diputada Úrsula Salazar dé lectura a la propuesta de convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Honorable Diputación Permanente, con fundamento con el artículo 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quienes integramos este Órgano Parlamentario estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el pleno Legislativo. En ese tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y por el artículo 53, numeral 2 y 79, numeral 1, 2 y 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contienen la presente, al tenor de las siguientes consideraciones: **Primera.** En términos de lo dispuesto por el artículo 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 79, numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias a fin de tratar los asuntos que específicamente comprendan la Convocatoria correspondiente. **Segundo.** El motivo medular en la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como lo que hayan sido presentadas ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso del Estado. **Tercero.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que

se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada Sesión. **Cuarta.** Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias designando que, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el desarrollo de la Convocatoria, al tenor del siguiente: Mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2023. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas, del día miércoles 27 de septiembre de 2023, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 136,** relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. **Número 137,** relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. **II. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de**

Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574. III. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580. IV. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605. **V. Dictámenes.** **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, párrafo primero; 38, fracción III, inciso c); 65, párrafo segundo; y 70, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y adicionan las fracciones XXVIII y XXIV, recorriéndose la actual XXVIII en su orden natural, al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, párrafo primero, y se adiciona un párrafo octavo a la misma, recorriéndose el subsecuente en su orden natural, del artículo 49 y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134, numeral 11, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes a su orden natural, adicionándose dos últimos párrafos y derogándose el párrafo quinto actual del artículo 276 Septies, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma artículo 459, del Código

Penal para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Quater, del Código Penal del Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Decreto que reforman la fracción VII y se adiciona la fracción X, al artículo 2, se adiciona la fracción VII y recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 13, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e), y 42, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII, así como la denominación del Título Octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Tamaulipas. **20.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **21.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones para la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **23.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto en el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **24.**

Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **25.** Con proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual se declara la semana previa al Día Internacional del Hombre (19 de noviembre de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Salud Masculina. **27.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **28.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tamaulipas. **29.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, numeral 1, 4, numeral 1, y 10, numeral 1, párrafo 1, inciso m) de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y se adiciona un párrafo al artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **30.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 79, fracción III; y 30, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **31.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **32.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser 3; al artículo 14, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **33.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción IV al artículo 277 y el párrafo sexto a la fracción VII del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **34.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural. **35.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **36.** Con proyecto de Punto

de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad salarial para hombres y mujeres. **37.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **38.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **39.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **40.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **41.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente con carácter de Mesa Directiva se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos Legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Así lo acordamos y firmamos en la sala de comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2023. Atentamente, la Diputación Permanente. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputada Sanmiguel, aquí están sus oficios firmados, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Lidia Martínez López. Sí, yo.

Presidente: Adelante.

Diputada Lidia Martínez López. Perdón, Elipha.

Presidente: Adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A ver, pásenle un micrófono a Elipha, anda muy inquieto.

Presidente: Adelante Diputada, por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Primeramente, pues decirles, verdad, que es evidente que nos faltan herramientas para trabajar aquí, solicito ahorita, aprovecho que está la Diputada Úrsula, a ver si nos puede proporcionar una copiadora, para que no vaya el personal de Parlamentarios tan lejos a sacar las copias, a ver si le puede traer, poner aquí en esta oficina.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con gusto lo vemos con el Secretario.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, por favor, porque luego.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Secretario, para que lo consideres.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, y una impresora por favor, si no es mucha molestia, al fin que presupuesto hay. Gracias, Presidente.

Presidente: Gracias a ti, Diputada. Al no haber más participación me permito someter a votación económica la convocatoria que nos ocupa. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la convocatoria referida, por **4** votos a **favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes, en tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Asimismo, se instruye a la secretaría de esta Diputación Permanente, para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, le hagan de conocimiento a los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición a través

de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Bien, Diputada Casandra De los Santos, le solicito que con base en el artículo 85 de la ley Interna de este Congreso, rectifique el quórum de la presente Diputación.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Existen 3 Diputados de la Diputación Permanente, por lo cual, no existe quórum para continuar la sesión.

Presidente: Gracias, Diputada. Con base en el reporte que indica la Diputada Secretaria y en virtud que no existe quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para continuar la presente sesión, se **clausura** la misma siendo las **diecisiete horas con veinte minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Junta Previa el día miércoles 27 de septiembre del presente año, a partir de las 18:00 horas, para que posteriormente se lleve a cabo la Sesión Pública Extraordinaria. Muchas gracias, es cuanto, que Dios los bendiga y que tengan una excelente tarde, gracias.